Bucaramanga (Santander), 19 de septiembre de 2024

Señores
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF**
La Ciudad

**Asunto**: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

Respetados señores,

Por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en las normas antes descritas.

Así como ningún conflicto de interés, con ocasión al **Contrato de Aporte** que celebrará el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF** con el operador **Fundación Amigos de los Niños con Discapacidad para su Inclusión en la Comunidad FANDIC**, sobre el cual se realizó la verificación de **Requisitos Tècnicos y administrativos.** Por lo anterior, manifiesto que:

1. No he sido sujeta de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenada a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionada disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidora pública.
4. No he sido declarada responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidora pública de la entidad contratante. [i]
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. [i]




LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PÚBLICA

7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios del Instituto.

Cordialmente,



**MARIA CONSUELO MARIN RINCON**
CC No.63.333.027 de Bucaramanga

[i] Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
[ii] En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio

PUBLICA